

## LA REMUNERACION POR HORA DE TRABAJO SE INCREMENTO EN UN 8,63 POR 100, MIENTRAS EL COSTE DE VIDA HA DESCENDIDO EN UN 0,2 POR 100

El Gobierno responde a seis preguntas formuladas por un procurador a través de las Cortes

El procurador don Fernando Fugardo Sanz ha formulado diversas preguntas al Gobierno, a través de las Cortes Españolas, según se publica en el "Boletín Oficial" de la Cámara del día 31 de julio. En síntesis, las preguntas del señor Fugardo son las siguientes:

- ¿No considera el Gobierno que ha llegado el momento de dejar en suspenso las disposiciones que congelan y limitan las rentas salariales?
- ¿Puede hacerse público el total de beneficios obtenidos por la Banca privada y las grandes industrias del país?
- ¿Cuándo van a ser dictadas las bases para la ordenación de los conflictos colectivos?
- ¿Se puede publicar la lista de artículos que forman la base que sirve para determinar el índice del coste de vida?
- ¿Puede el Gobierno o tiene en proyecto desgravar las cargas que sufren los trabajadores al recaer sobre ellos la manutención y costo de las Universidades laborales, para que estas cantidades pasen al Fondo Colectivo de Jubilaciones y éstas puedan ser incrementadas?
- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que exista un reparto más equitativo de las rentas y se beneficie, por tanto, al trabajador?

### RESPUESTAS DEL GOBIERNO

El Gobierno responde a estas preguntas en el mismo "Boletín" a que hacemos referencia, y dice, en síntesis, lo siguiente:

- La remuneración media por hora trabajada durante el primer semestre de 1969, en relación con el mismo período del año anterior, resulta ser un 8,63 por 100 más elevada. En los primeros seis meses de este año el coste de vida ha descendido en un 0,2 por 100. La situación económica del país es favorable, pero el Gobierno entiende deben cumplirse los plazos establecidos por la ley de 16 de agosto de 1968 para su consolidación.
- Se detallan los beneficios obtenidos el año pasado por los nueve Bancos más importantes del país (Español de Crédito, Hispano Americano, Central, Bilbao, Vizcaya, Santander, Urquijo, Popular y Exterior), que representan el 70 por 100 del volumen de operaciones de la Banca, así como los dividendos repartidos, según datos del Ministerio de Hacienda. Sobre las grandes industrias se ofrecen datos relativos a las cuatro empresas citadas por el señor Fugardo (Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, Campsa, Tabacalera y Unión Eléctrica Madrileña). Los datos de las demás empresas figuran en las "Memorias" presentadas con ocasión de sus Juntas generales.
- Todavía no es posible determinar la fecha del establecimiento de las bases en materia de Política Laboral durante el período que finalizará el 31 de diciembre de 1971.
- La publicación del Instituto Nacional de Estadística aparecida en el mes de marzo

do inició su aportación a las Mutualidades Laborales, al mismo tiempo que se iba consiguiendo una creciente colaboración de las Cajas de Ahorro. En el acelerado proceso de desgravación a las Mutualidades de los referidos gastos no ha llegado el momento de proceder a su supresión.

- En respuesta a la última pregunta, el Gobierno remite al señor Fugardo a las directrices que informan el II Plan de Desarrollo Económico y Social.

### Respuesta del Ministerio de Hacienda a otro procurador

Don José Luis Fernández Cantós ha dirigido al Gobierno un ruego en relación con los depósitos de las Cajas de Ahorro Benéfico-Sociales, cuyo texto, así como el de la respuesta, aparecen en el último "Boletín de las Cortes".

El ruego del señor Fernández Cantós comprende los siguientes enunciados:

- ¿Cuáles son las cien empresas privadas más beneficiadas con las aportaciones de ahorro de las cajas benéficas con referencia a la fecha de 31 de octubre de 1968?
- Forma de distribución por provincias de la cifra de 74.031 millones de pesetas, incluidas en el 45 por 100 de inversión obligatoria.
- Que las Cajas de Ahorro intervengan en cubrir una emisión de "Deuda Pública para la Enseñanza" y en financiar con sus fondos la enseñanza en general y la formación profesional.
- Que la citada cifra de 74.031 millones se aplique a necesidades sociales de los pequeños ahorradores, y que el ahorro no salga fuera de las zonas menos desarrolladas en que se produzca.

La contestación del Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda, puede resumirse en las siguientes frases:

- "Dada la autonomía de las Cajas de Ahorro, no es posible cuantificar por empresas las cifras exactas de valores emitidos por éstas que han sido suscritos por Cajas. Sin embargo, estas empresas son públicamente conocidas, ya que existen listas de las mismas."
- "Es difícil determinar el lugar exacto donde se gastan de hecho los fondos... y en concretar en qué medida cada provincia se beneficia de estas inversiones." Y añade la respuesta: "Las economías externas de estas inversiones se distribuyen a todo el país, con independencia de su localización provincial."
- "... sólo debe recurrirse a la financiación (de la enseñanza) por medio de la Deuda Pública en casos excepcionales y para gastos de inversión." Más adelante se expone el propósito del Gobierno de absorber los excedentes del ahorro para dirigirlos a la enseñanza, y es resaltado el hecho de que aunque las Cajas no participen directamente en la financiación de la enseñanza, "los gastos de educación son continuamente crecientes". En la emisión de Deuda Universitaria del año pasado participaron las Cajas de Ahorro en suscribirla, y si se lanzan nuevas emisiones, las Cajas participarían de modo importante".
- Es necesaria la intercomunicación en el ahorro de las distintas zonas, por lo que aunque haya una atención preferente de las Cajas hacia la provincia en que el ahorro se produce, "debe entenderse que la comunidad nacional constituye un todo social solidario y no debe impedirse que estas instituciones contribuyan a atenuar los desequilibrios regionales", cooperando en la equitativa distribución de la riqueza.